

PRESS RELEASE

SPAIN'S CRIMINAL COURTS CONFIRM: THE IMPORTATION AND SALE OF R4 CARDS TO PLAY PIRATE NINTENDO VIDEO GAMES IS ILLEGAL

Sellers of Game Copying Devices for Nintendo DS Ordered to Serve Custodial Sentences, Pay Fines, and Pay Damages to Nintendo

Madrid, 27 April 2015. Two new decisions from criminal courts issued in 2015 confirm again that the importation and sale of R4 cards to play pirate video games is illegal. The Criminal Court of Bilbao ruled against owners of "Myrtle LLC", a Spanish company, on 27 March 2015 for intellectual property violations. Myrtle attempted to import R4 game copying devices that were ultimately seized by the customs authorities at Barajas Airport. In a separate criminal case earlier this year, the Criminal Court of Seville reached a decision confirming that the owners of a Spanish shop, "Gigabyte Sistemas", broke the law by selling R4 cards that enable the user to play illegal copies of Nintendo games. The Spanish video game industry, AEVI, filed a criminal complaint once Gigabyte failed to comply with Nintendo's request to stop dealing in game copying devices. Both decisions penalized each of the defendants with 3 – 6 months in custody, fines payable to the court plus damages payable to Nintendo. The decisions have not been finalized and are subject to appeal.

These two new criminal decisions build on a number of previously rendered judgments, including those from Court No. 18 of Madrid (26 March 2012), Criminal Court No. 7 of Palma de Mallorca (15 February 2011) and Criminal Court No.5 of Palma de Mallorca (10 September 2010). Additionally, the Mercantile Court No. 8 of Barcelona decision (28 April 2014) against the electronic component shops and websites operating under the name "Chipspain" demonstrates that rights holders can leverage both criminal and civil courts to bring actions against sellers of R4 cards. Nintendo has taken, and will continue to take, all the appropriate steps and actions to ensure that its customers receive the best gaming experience possible.

It is well established throughout Europe that promoting, advertising, importing, distributing, selling, and owning for commercial purposes R4 game copying cards and similar devices infringes Nintendo's intellectual property rights. Also widely recognized is that people use these devices primarily to play pirated video games, which inevitably requires bypassing the security used to protect authentic video games and the Nintendo DS system. Damage caused due to piracy to the global video game industry and to local Spanish video game developers must not be underestimated.

In addition to these decisions, Spain's recently approved Penal Code amendment, due to come into force on 1 July 2015, further clarifies that the importation, distribution, sale and/or possession of devices designed to break or neutralize technological measures implemented to protect intellectual property rights is a criminal offense, and introduces more severe penalties, including imprisonment up to three years. Now, more than ever, those found guilty of selling R4 cards will face severe consequences.

JUZGADOS DE LO PENAL CONFIRMAN QUE LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE TARJETAS R4 PARA JUGAR CON VIDEOJUEGOS PIRATA ES ILEGAL

Vendedores de estos dispositivos para la Nintendo DS recibieron penas de cárcel, multas y el pago de daños a Nintendo

Madrid, 27 de abril de 2015. Dos nuevas sentencias de distintos juzgados de lo penal fechadas en 2015 confirman de nuevo que la importación y venta de tarjetas R4 para jugar con videojuegos de forma pirata es ilegal. Un juzgado de lo Penal de Bilbao condenó, con fecha 27 de marzo de 2015, a los administradores de la empresa “Myrtle LLC” por infracciones a la propiedad intelectual. Myrtle importó tarjetas R4 que a la postre fueron incautadas por las autoridades aduaneras del aeropuerto de Barajas. Anteriormente, en otro caso diferente a comienzos de este año, una sentencia de un juzgado de lo Penal de Sevilla confirmó que los propietarios de la tienda “Gigabyte Sistemas” infringieron la ley al vender tarjetas R4 que permiten a los usuarios jugar con copias ilegales de videojuegos Nintendo. La asociación española de videojuegos, AEVI, presentó denuncia una vez que Gigabyte hizo caso omiso del requerimiento de Nintendo para cesar la venta de este tipo de dispositivos. Ambas sentencias penalizaron a los imputados con penas de 3 a 6 meses de cárcel, multas para el juzgado y daños para Nintendo. Las sentencias no son todavía firmes y pueden ser recurridas.

Estas dos nuevas sentencias se suman a otras pasadas como la del juzgado de lo Penal nº 18 de Madrid (26 de marzo de 2012), el juzgado de lo Penal nº 7 de Palma de Mallorca (15 de febrero de 2011) o la del juzgado de lo Penal nº 5 de Palma de Mallorca (10 de septiembre de 2010). Además, la sentencia condenatoria del juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona (28 de abril de 2014), contra la cadena de tiendas físicas y online de componentes electrónicos “Chipspain”, demuestra que los titulares de derechos pueden hacer uso tanto de los juzgados penales como de los civiles para emprender acciones legales contra los vendedores de tarjetas R4. Nintendo ha llevado a cabo, y seguirá llevando, todas las acciones necesarias para asegurar que sus clientes reciban la mejor experiencia de juego posible.

Está firmemente establecido en toda Europa que la promoción, anuncio, importación, distribución, venta y posesión con fines comerciales de tarjetas R4 y dispositivos similares infringe la propiedad intelectual de Nintendo. También está ampliamente reconocido que la gente usa estos dispositivos principalmente para jugar a videojuegos pirateados, lo que inevitablemente requiere el romper la seguridad implantada en los videojuegos originales y las consolas Nintendo DS. No se puede infravalorar el daño causado por la piratería a la industria del videojuego y particularmente a los desarrolladores españoles de videojuegos.

Además de estas sentencias, el recientemente reformado Código Penal, que entra en vigor el próximo 1 de julio, clarifica aún más que la importación, distribución, venta y/o posesión de dispositivos diseñados para romper o neutralizar las medidas tecnológicas que protegen los derechos de propiedad intelectual es un delito criminal, e introduce penas más severas como hasta 3 años de cárcel. Ahora, más que nunca, aquéllos a los que se sentencie culpables de vender tarjetas R4 podrán afrontar graves consecuencias.

Sobre Nintendo

Pionera en la creación de entretenimiento interactivo, Nintendo Co., Ltd., con sede en Kioto (Japón), fabrica y distribuye hardware y software para sus consolas de sobremesa Wii U y

Wii, y para las familias de consolas portátiles Nintendo 3DS y Nintendo DS. Desde 1983, cuando lanzó la Nintendo Entertainment System (NES), Nintendo ha vendido más de 4.300 millones de videojuegos y más de 680 millones de unidades de hardware en todo el mundo, incluyendo las actuales consolas Wii U, Nintendo 3DS, Nintendo 3DS XL y Nintendo 2DS, así como Game Boy™, Game Boy Advance, Super NES™, Nintendo 64™ y Nintendo GameCube™, Wii, Nintendo DS, Nintendo DSi y Nintendo DSi XL. También ha creado personajes tan conocidos como Mario™, Donkey Kong™, Metroid™, Zelda™ y Pokémon™. Como empresa subsidiaria, Nintendo Ibérica, S.A., con sede en Madrid, actúa como sede central de operaciones de Nintendo en España y Portugal.